

URBANISMO - PATRIMONIO - OBRAS PÚBLICAS - ACTIVIDADES CLASIFICADAS
MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN - CULTURA - DEPORTE - PATRIMONIO HISTÓRICO
INDUSTRIA - FUNCIÓN PÚBLICA - SANIDAD - SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES - SALUD MENTAL - DEFENSA ORDENAMIENTO JURÍDICO



**REVISTA
INFORME ANUAL 2006
PROCURADOR DEL COMÚN**

3.- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

6.- JORNADAS DE COORDINACIÓN

- Jornadas Defensores del Pueblo
- Conclusiones Generales

7.- FUNCIÓN PÚBLICA

- Reducción de Temporalidad
- Concursos
- Selección de personal - entrevista
- Selección de personal - respuestas correctas.

8.- VIVIENDA

- Adjudicación VPO
- Ayudas al alquiler
- Servicio de Información

9.- MEDIO AMBIENTE

- Coordinación con Galicia en materia de incendios

10.- SANIDAD

- Funcionamiento emergencias 112
- Listas de espera

11.- ESTADÍSTICAS

REDACCIÓN:
Conchi Rivas Crespo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Daniel Fernández Oñoro

DEPÓSITO LEGAL: LE - 283 - 2003

IMPRIME: GAMA GRÁFICAS

**Revista Oficial Procurador
del Común De Castilla y León**

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

15.- SALUD MENTAL

- Larga estancia
- Protocolo de actuaciones
- Servicios de respiro

16.- PERSONAS DISCAPACITADAS

- Reserva 2% de empleo
- Estacionamiento zona ORA

17.- VIOLENCIA DE GÉNERO

- Acceso a viviendas protegidas y residencias públicas

18.- FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Ruido y consumo de alcohol en la vía pública

19.- EDUCACIÓN

- Deficiencias centros escolares
- Transporte escolar para alumnos con necesidades especiales

20.- MENORES

- Exhibición de publicaciones pornográficas en quioscos
- Regulación de guarderías infantiles

21.- PATRIMONIO

- Vandalismo contra el patrimonio. Salamanca
- Restos arqueológicos Legio VII. León

22.- EMIGRACIÓN Y HACIENDA

- Emigración interior
- Hacienda

23.- MAYORES

- Atención residencial para mayores
- Ayudas económicas para familias cuidadoras

Comparecencia en la Comisión Parlamentaria de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León

La problemática generada por la violencia de género fue abordada en esta Comisión celebrada el 2 de febrero y que contó con la participación de la Institución, donde se adelantó que se estaba trabajando, de oficio, en dos documentos en los que se recogían diversas medidas tendentes a la consideración del colectivo de víctimas de la violencia de género como prioritario, tanto en el acceso a las viviendas protegidas como en el acceso a las residencias públicas para mayores.

Con posterioridad a la citada comparecencia, dichos documentos se plasmaron en dos resoluciones que esta Institución remitió a la Administración regional (Consejería de Familia e Igualdad e Oportunidades y Consejería de Fomento), concretando dichas medidas.

A d e m á s , e n l a comparecencia también se puso de manifiesto la conveniencia de que Castilla y León cuente con una Ley que aborde de forma integral el fenómeno

de la violencia de género (tal y como ocurre en otras Comunidades Autónomas). En dicha Ley podría contemplarse la obligatoriedad, para determinados municipios y atendiendo a su población, de disponer tanto de determinados centros, como de una unidad especial dentro de las Policías Locales, de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.



El Presidente de las Cortes, José Manuel Fernández Santiago con el Procurador del Común en la entrega del Informe Anual

Mesa de las Cortes con el Procurador.

En el mes de febrero, los integrantes de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, con el presidente José Manuel Fernández Santiago a la cabeza, mantuvieron un encuentro institucional con el Procurador del Común, Javier Amoedo, para tratar diversas cuestiones internas en relación con esta Institución y visitaron las instalaciones de la sede en la capital leonesa.

Protocolo de colaboración para la nueva sede

La Consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, y el Procurador del Común, Javier Amoedo, suscribieron este año un protocolo de colaboración en relación con las actuaciones necesarias para la dotación de la sede oficial definitiva de la Institución del Procurador del Común, por el que la administración regional se compromete a habilitar el edificio que albergaba el antiguo Museo de León, en la calle Sierra Pambley.

Campaña a favor de la integración laboral de los discapacitados

El Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, Tomás Villanueva, y el Procurador del Común de Castilla y León participaron en la campaña divulgativa "Empleo para las personas con discapacidad. Una obligación, un compromiso" puesta en marcha por el gobierno regional para promover la contratación de discapacitados por parte de las empresas con más de 50 empleados, que tienen la obligación legal de contar en sus plantillas con un dos por ciento de discapacitados, conforme a lo previsto en la Ley de Integración Social del Minusválido.



Tomás Villanueva y Javier Amoedo en el acto de presentación de la campaña

Visita a la sede de ASPAYM Castilla y León (Asociación de Paraplégicos y Grandes Disminuidos Físicos)

El Procurador del Común conoció las instalaciones que Aspaym Castilla y León tiene en Valladolid, acompañado de la Junta Directiva y de los Técnicos de esta Asociación, quienes le explicaron el funcionamiento y resultados de los diferentes programas llevados a cabo para las personas discapacitadas. El Procurador del Común tuvo la ocasión de valorar el trabajo que, desde hace años, se realiza en el Centro de Rehabilitación de la Asociación, donde en la actualidad se están tratando 140 pacientes con todo tipo de discapacidad crónicas.

Visita a los talleres de empleo para discapacitados de Asprona en León

Javier Amoedo recorrió el Centro Ocupacional San Nicolás de Bari, que cuenta con numerosos talleres que dan empleo a discapacitados intelectuales, acompañado de la presidenta de FEAPS Castilla y León, María Ángeles García. El Procurador del Común aprovechó la visita para recordar la obligación de las empresas públicas de cumplir con la Ley de Integración Social del Minusválido, que obliga a aquellas que cuenten con más de cincuenta trabajadores, a emplear un dos por ciento de personal discapacitado del total de la plantilla.

Visita al Colegio Público “La Inmaculada” de Ponferrada (León)

El Procurador del Común aceptó la invitación de los alumnos de quinto curso de Educación Primaria de este centro, a los que dio a conocer la Institución y las funciones desarrolladas como Defensor del Pueblo de Castilla y León. En dicha visita, el Procurador del Común fue obsequiado con un libro elaborado por todos los alumnos de Educación Primaria del Colegio.

Visita a la Fundación Carriegos. Centro “El Caserío” de Villarrodrigo (León)

El Procurador del Común se desplazó a la localidad leonesa de Robledo de Torío para conocer el centro ecuestre y terapéutico “El Caserío” de la Fundación Carriegos, en el que las personas con cualquier tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, o con alguna problemática social o de comportamiento, realizan actividades a caballo con la finalidad de contribuir a su rehabilitación, reeducación, normalización y socialización.



El Presidente de la Fundación Carriegos, Santos Llamas, acompaña al Procurador del Común y parte de su equipo durante la visita



Un momento de la visita que el Procurador del Común realizó al campamento

Visita al “Bosque de los Sueños”, campamento que ASPAYM Castilla y León gestiona en Cubillos del Sil (León)

EL Procurador del Común compartió una jornada con los pequeños que participaban en este campamento, recorriendo todas las instalaciones, perfectamente adaptadas a las necesidades de los niños, y almorzando junto con los más de 120 niños, discapacitados y no, que formaban parte del campamento.

León acogió las XXI Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

Del 16 al 18 de octubre se celebraron en el Hostal de San Marcos las XXI Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que en esta ocasión se centraron en el impacto social y medio ambiental del urbanismo, inauguradas por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, el Defensor del Pueblo de España, Enrique Múgica, y el Procurador del Común, Javier Amoedo.



Defensores participantes en las Jornadas Nacionales

Estas Jornadas son un instrumento de colaboración y coordinación de los defensores de todas las autonomías donde existe esta figura, que sirven de puesta en común de los diferentes talleres de debate previos entre los asesores de las distintas defensorías.

Los debates de las jornadas trataron el impacto sobre el medio ambiente de la actividad urbanística, las consecuencias de la urbanización del litoral o los problemas del urbanismo en el mundo rural, desarrollándose además el Foro de los derechos ciudadanos, que permiten abrir las Jornadas a la sociedad, y que en esta ocasión analizó la autonomía personal y la atención a las personas dependientes.

Conclusiones sobre Urbanismo y Vivienda

El papel que les corresponde a las Administraciones Públicas debe girar en torno a los siguientes ejes de actuación:

1. Potenciar la legitimidad democrática del Urbanismo "pasando del urbanismo de los promotores al urbanismo de la ciudadanía".
2. Incrementar la transparencia y la participación de la ciudadanía en la elaboración y desarrollo del planeamiento y el futuro de sus ciudades.
3. Intervenir de forma inmediata ante las actuaciones contrarias al interés general de los ciudadanos, reforzando las medidas de control y disciplina urbanística, en especial haciendo uso de las medidas de suspensión cautelar.
4. Arbitrar medidas para corregir el actual desequilibrio entre las amplias competencias de que disponen los ayuntamientos y los escasos medios técnicos con que muchos de ellos cuentan.
5. Utilizar los medios que el actual marco normativo permite en política de suelo y vivienda, como son el fomento de viviendas protegidas; la conservación y adecuado mantenimiento del patrimonio del parque público de vivienda; rehabilitación integral de los cascos antiguos y de las periferias de nuestros municipios, e incentivar políticas favorecedoras de acceso a la vivienda en régimen de alquiler.

En relación a estas propuestas los Defensores y Defensoras del Pueblo manifestaron su compromiso de prestar atención preferente al impulso, control y evaluación de su efectiva aplicación por parte de las distintas Administraciones Públicas.

En este año el número de quejas en materia de Función Pública experimentó un importante incremento respecto a años anteriores.

Más allá de quejas puntuales sobre la práctica totalidad de circunstancias que afectan al devenir de la relación de servicios que une a los empleados públicos con las administraciones correspondientes, destacar que la considerable subida del número de quejas se ha debido a la puesta en marcha por la Administración regional de los denominados procesos de consolidación de empleo temporal.

Procedimientos selectivos convocados en el marco del proceso de reducción de la temporalidad

Se formuló una sugerencia a la Consejería de Presidencia en la que se recomendaba la modificación de los criterios utilizados en la fase de concurso con la finalidad de reducir la valoración otorgada a los servicios prestados en calidad de personal interino de la administración regional.

Sin embargo, la citada sugerencia fue rechazada atendiendo a la circunstancia de que, encontrándose los procedimientos de selección convocados, la aceptación de la misma supondría dilaciones incompatibles con los principios de celeridad y economía.



Concursos

Se remitió un resolución a la Consejería de Presidencia, que fue aceptada por la misma, en la que se recomendaba convocar los correspondientes concursos con carácter previo tanto a la oferta de vacantes a los funcionarios que hayan superado el turno de promoción interna, como a la adjudicación de destinos de nuevo ingreso.

Selección de personal/ entrevista

El Procurador sugirió a un ayuntamiento de la comunidad autónoma que en futuros procesos de selección que incluyan la realización de una entrevista se otorgue a la misma como máximo el 30% de la puntuación total, además de que se garantice que en los expedientes de los procesos de selección de personal conste una motivación adecuada y suficiente de las puntuaciones adjudicadas a los aspirantes en las entrevistas personales. Dicha resolución fue aceptada.

Selección de personal/ publicidad de respuestas correctas

Se formuló una resolución a la administración universitaria, que igualmente fue aceptada, en la que se instaba a que considerara preciso que, en futuros procesos de selección de personal, se arbitraran las medidas necesarias para dar publicidad a las respuestas correctas en los ejercicios tipo test.

Adjudicación viviendas promovidas con subvención de la Junta de Castilla y León

Entre la numerosas actuaciones en materia de vivienda, se sugirió a la Consejería de Fomento la modificación de la Orden reguladora de los procedimientos de adjudicación. La modificación apuntada se dirigía a permitir el acceso a las viviendas promovidas por la Junta a los emigrantes que deseen retornar a Castilla y León, eximiendo a los mismos de la obligación de acreditar un periodo de residencia previa en el municipio donde se promuevan, ya que éste es uno de los requisitos exigidos para optar a una vivienda de este tipo. Dicha resolución fue aceptada por la Administración regional.

Ayudas al alquiler

Se dirigió una resolución a la Consejería de Fomento en la cual se recomendaba, a los efectos de determinar los ingresos mínimos de los solicitantes de las ayudas al alquiler, que sean consideradas las rentas exentas de tributación en el IRPF. Esta recomendación tuvo su plasmación normativa en la modificación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, que ha tenido lugar en el año 2006.

Además, en relación con las ayudas al alquiler, se inició una actuación de oficio relativa a las ayudas dirigidas a financiar el alquiler de viviendas ya que, a través de las quejas presentadas por los ciudadanos, se constató que quedaban excluidas de estas ayudas personas que carecían de un nivel mínimo de ingresos.

A la vista de los anterior, se consideró oportuno sugerir a la Consejería de Fomento que ampliara los grupos de personas excluidos del cumplimiento del requisito de haber obtenido unos ingresos mínimos, así como que adoptara las medidas oportunas para garantizar que los ingresos que se valoren sean los correspondientes al año inmediatamente anterior a aquel para el que se solicita la ayuda.

La aceptación de esta resolución ha tenido un reflejo parcial en la convocatoria de estas ayudas para el año 2007, ya que la misma permite considerar los ingresos obtenidos por los solicitantes en el año 2006, si los correspondientes al 2005 no llegaron al mínimo exigido.

Servicios de información en materia de vivienda

Se formuló una resolución a la Consejería de Fomento, que fue aceptada por la misma, en relación con los servicios de información en materia de vivienda. En dicha resolución se sugería la configuración normativa de las oficinas de vivienda y la adopción de medidas dirigidas a mejorar la información proporcionada a los ciudadanos, especialmente a través de internet.



Incremento de las medidas de coordinación con Galicia en materia de incendios

El Procurador del Común instó a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta a que coordine con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas vecinas un plan conjunto para la prevención y extinción de incendios forestales que afecten a las zonas limítrofes, especialmente con la Comunidad Autónoma de Galicia, dada la especial incidencia de éstos en la parte occidental de las provincias de León y Zamora.

Igualmente, se requirió a la propia Consejería de Medio Ambiente para que se dirigiera al órgano competente de la Xunta de Galicia con el fin de que el Centro Autonómico y los Centros Provinciales de Mando de León y Zamora puedan disponer del plan de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Galicia.

De esta forma se trataría de evitar posibles problemas como los sucedidos tras uno de los últimos grandes incendios, que asolaron los montes de la localidad de Pías de Sanabria, en Zamora, incendio que se inició en la provincia de Orense.

Esta resolución no fue contestada.



Funcionamiento de los Servicios de Emergencias Sanitarias

El Procurador del Común abrió de oficio una actuación sobre el funcionamiento de los Servicios de Emergencias Sanitarias en Castilla y León. En este caso, la Resolución formulada se dirigió tanto a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, responsable del servicio 112, como a la Consejería de Sanidad, responsable de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Respecto al funcionamiento de los servicios de emergencias, el Procurador del Común consideró conveniente formular algunas sugerencias a la administración autonómica con el objetivo de mejorar la gestión de las emergencias sanitarias. Por ejemplo, que la puerta de entrada de las llamadas sea compartida (servicio 112 y Centro Coordinador de Urgencias Sanitarias), teniendo en cuenta que un porcentaje elevado de las llamadas al 112 son de naturaleza sanitaria, así como también la ubicación espacial del servicio y el centro coordinador. Si bien es cierto que esta iniciativa ha partido de los propios organismos implicados y se está estudiando (según informó la Consejería de Sanidad).



También se sugirió la homogeneización de las plataformas, aplicaciones y sistemas de grabación utilizados por el servicio 112 y el CCU y la posibilidad de que los operadores reciban formación específica sobre geografía y cartografía de las provincias y localidades de la comunidad.

En esta misma línea se considera conveniente que existan operadores especialistas "en determinadas zonas o ciudades de la comunidad", teniendo en cuenta las características de Castilla y León (extensión y dispersión poblacional).

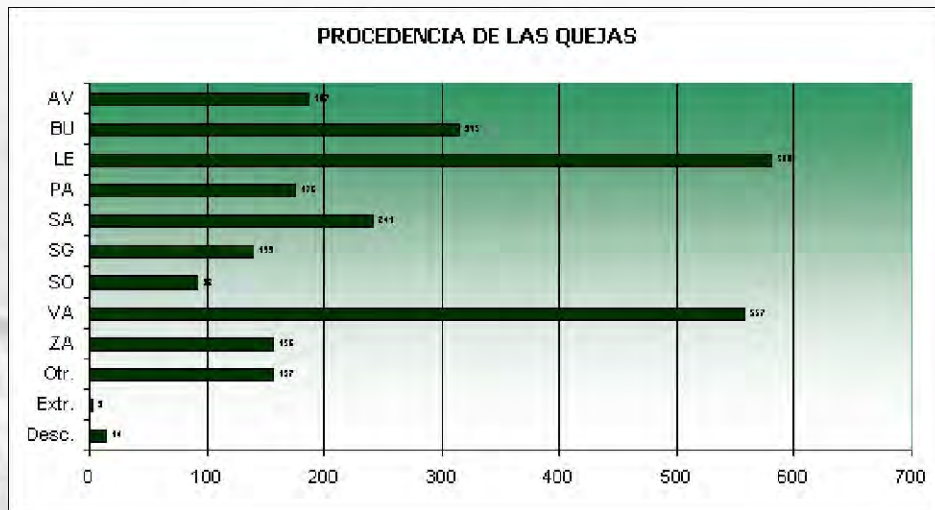
Se apuntó igualmente la necesidad de que las administraciones competentes faciliten a la población la más amplia información sobre el funcionamiento del servicio 112 y del servicio de emergencias sanitarias.

Debe reconocerse el notable esfuerzo de la administración de la comunidad de Castilla y León en relación con la cuestión objeto de esta actuación de oficio. Ello, no obstante, teniendo en cuenta la demanda social existente al respecto (y sin menoscabo del principio de suficiencia de recursos públicos y de gestión racional de los mismos) la administración debe seguir avanzando en la mejora del funcionamiento de los servicios de emergencias sanitarias.

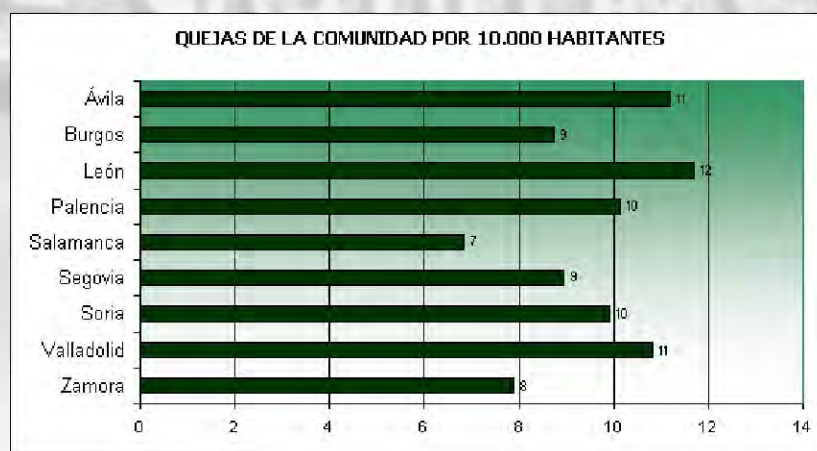
Listas de espera

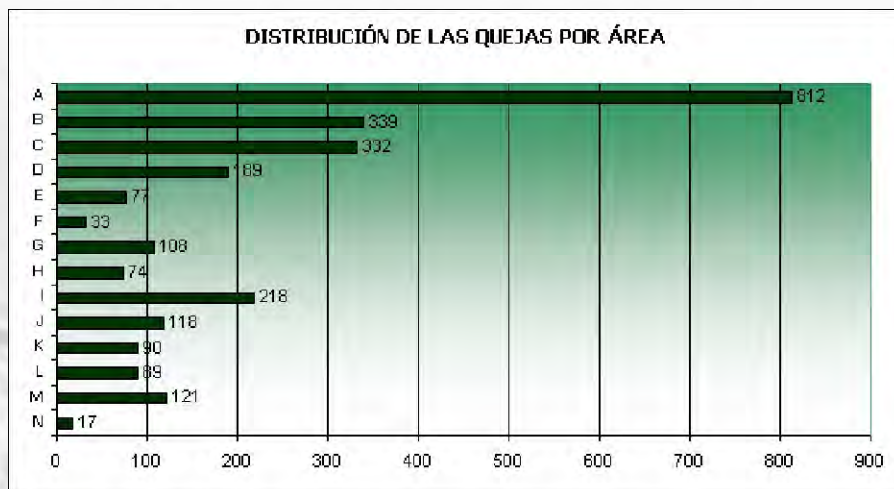
La materia relativa a las listas de espera ha sido objeto también de numerosas quejas durante el presente 2006. En la resolución formulada a la Consejería de Sanidad, que fue aceptada por la misma, se solicitaba, por un lado, que una vez concluya el periodo de aplicación del Plan de reducción de listas de espera (2003-2007) se elabore, cuanto antes, la norma reglamentaria que establezca las condiciones y garantías de los usuarios en relación con las listas de espera.

Además, que por parte de la Administración regional, y hasta que dicho desarrollo normativo se produzca, se busque la manera de paliar la falta de profesionales de determinados servicios en época estival, de modo que el nivel de servicio sea el mismo que en cualquier otra época del año.



Ávila.....	187	7%
Burgos.....	315	12%
León.....	580	22%
Palencia.....	176	7%
Salamanca.....	241	9%
Segovia.....	139	5%
Soria.....	92	3%
Valladolid.....	557	21%
Zamora.....	156	6%
Otras provincias.....	157	6%
Extranjero.....	3	0%
Procedencia desconocida.....	14	1%
TOTAL.....	2617	





A	Función Pública.....	812	31%
B	Régimen Jurídico de las CC LL, Bienes y Servicios Municipales	339	13%
C	Fomento.....	332	13%
D	Medio Ambiente.....	189	7%
E	Educación.....	77	3%
F	Cultura, Turismo y Deportes	33	1%
G	Industria, Comercio, Empleo y Seguridad Social	108	4%
H	Agricultura y Ganadería.....	74	3%
I	Familia, Igualdad de oportunidades y Juventud	218	8%
J	Sanidad y Consumo	118	5%
K	Justicia.....	90	3%
L	Interior, Extranjería y Emigración	89	3%
M	Hacienda	121	5%
N	Departamento II.....	17	1%
TOTAL.....		2617	



MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS QUEJAS

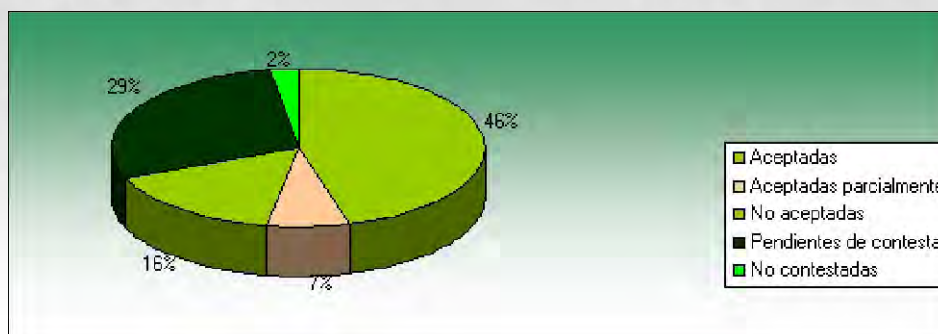
Acto de trámite.....	18	5%
Autor anónimo.....	14	4%
Asunto entre particulares.....	53	14%
Asunto sub iudice.....	56	15%
Existencia de pronunciamiento anterior del PC.....	10	3%
Información insuficiente por parte del interesado.....	41	11%
Duplicidad con el Defensor del Pueblo.....	3	1%
No irregularidad.....	99	27%
Otros.....	75	20%
TOTAL.....	369	



RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PROCURADOR DEL COMÚN DURANTE 2006

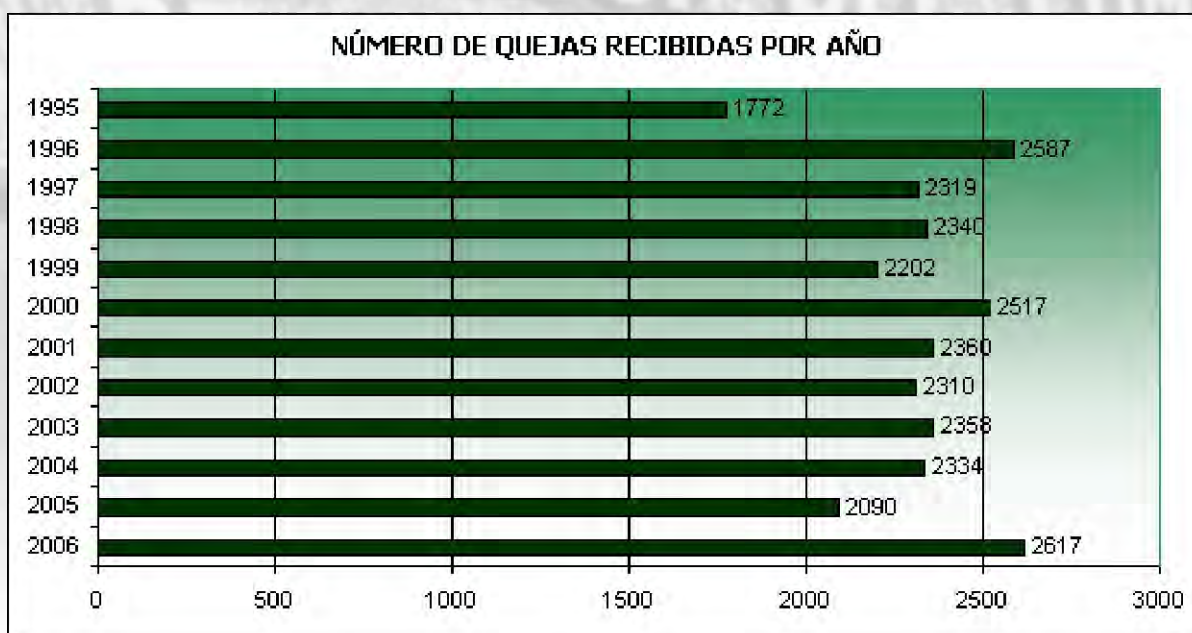
Aceptadas.....	246	46%
Aceptadas parcialmente.....	38	7%
No aceptadas.....	88	16%
Pendientes de contestar.....	154	29%
No contestadas.....	13	2%

Total resoluciones (correspondientes tanto a quejas recibidas en 2006 como a quejas procedentes de años anteriores) 539



FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS

Correo.....	1418	54%
Correo electrónico/Internet.....	139	5%
Fax	75	3%
En la sede sin cita previa.....	129	5%
En la sede y en otras localidades previa cita	856	33%
TOTAL	2617	



Plazas de larga estancia

La carencia de una completa red de asistencia psiquiátrica, caracterizada por la complementariedad entre los recursos de atención especializada en el ámbito hospitalario con las alternativas a la hospitalización de carácter comunitario sigue generando un importante grado de insatisfacción entre las personas con enfermedad mental y sus familias, especialmente por una limitada capacidad de reacción frente a las necesidades que presenta este colectivo en el ámbito de la asistencia de carácter residencial.

Debe destacarse, en este sentido, la resolución remitida a la Consejería de Sanidad, que fue aceptada por la misma, en la que se recomendaba ampliar las plazas de larga estancia psiquiátricas destinadas a la atención de personas con trastornos mentales severos y persistentes y sin posibilidad de integración en el ámbito comunitario.

Protocolo de actuaciones

Tratando de luchar contra las habituales problemas de descoordinación existentes entre la pluralidad de agentes profesionales que intervienen en el ingreso forzoso de las personas con enfermedad mental, se consideró necesario una actuación protocolaria.

Por ello se recomendó a la Consejería de Sanidad, la constitución de un grupo de trabajo en el que intervengan y participen los diferentes agentes implicados, del ámbito administrativo, sanitario, judicial, policial y asociativo destinado a elaborar un protocolo de actuaciones cuyo ámbito se extienda a toda la Comunidad Autónoma para la atención de situaciones de crisis psiquiátricas e internamientos involuntarios de personas con enfermedad mental. Dicha resolución fue igualmente aceptada.

Servicios de respiro

También procede destacar la resolución dirigida a la Consejería de Familia en la que se sugería la necesidad de implantar servicios de respiro familiar para facilitar periodos de descanso a las familias cuidadoras de personas con enfermedad mental.



Cumplimiento de la reserva del 2%

En el ámbito del empleo y con el objetivo de velar por el cumplimiento de la legalidad vigente a la que están sometidas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores, las cuales deben reservar un 2% de sus plazas para personas con discapacidad, salvo aquellas que excepcionalmente quedan exentas, se formuló una resolución a la Consejería de Economía como consecuencia de la tramitación de dos expedientes de queja.

En dicha resolución, que fue aceptada por la citada Consejería, se insistía en la necesidad de adoptar las medidas oportunas para que se incrementen, por parte de la Inspección de Trabajo, las funciones inspectoras tal y como por otro lado, ya se había recomendado en una resolución anterior realizada de oficio-.

Además, se considera imprescindible establecer mecanismos de sensibilización e información a los agentes económicos y sociales, así como impulsar el papel del Servicio de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Público de Empleo



para favorecer la incorporación de los trabajadores con discapacidad al mercado laboral.

El seguimiento de la aceptación de la citada resolución tuvo lugar en el seno de la presentación de la nueva campaña de información y sensibilización a las empresas sobre el cumplimiento de la reserva del 2% a los trabajadores con discapacidad, puesta en marcha por la Consejería de Economía y a la que asistió el Procurador del Común.

Estacionamiento zona ORA

En relación con el estacionamiento de vehículos en zona ORA, se formuló una resolución a la Consejería de Familia en la que se sugería la modificación del Reglamento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de 2001, o alternativamente la elaboración de una normativa específica reguladora de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

En dicha normativa debería establecerse, a juicio de esta Institución, el derecho de los titulares de tarjetas (conductores y no conductores) a aparcar en los estacionamientos con horario limitado sin limitación de tiempo o, al menos, más tiempo del establecido con carácter general. Dicha resolución fue aceptada.

Acceso a viviendas protegidas y a residencias públicas para las víctimas de violencia de género

El Procurador del Común abrió dos actuaciones de oficio en relación con la necesidad, por parte de los poderes públicos de paliar, en la medida de lo posible, los efectos devastadores que la violencia de género produce en las víctimas.

Por un lado, se instó a la Consejería de Fomento a que contemple, de forma específica en los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Junta la violencia de género como una causa de necesidad de vivienda específica. Por ello, se estima necesario modificar algunos de los artículos de la normativa autonómica que regula la adjudicación de estas viviendas; entre ellos, no exigir a la víctima un periodo de residencia previa en un municipio para acceder a una de ellas, flexibilizar la prohibición de ser titular de otra vivienda en propiedad o contemplar expresamente la posibilidad de ceder temporalmente el uso de las viviendas protegidas a víctimas de violencia de género.

Junto a ello, que la Comunidad Autónoma establezca convenios de colaboración específicos con los Ayuntamientos con la finalidad de promover viviendas concertadas en alquiler y alojamientos protegidos públicos, y que dentro de la convocatoria anual de ayudas destinadas a subvencionar el alquiler se identifique a estas víctimas como uno de los grupos de población prioritarios.

Por otro lado, esta Institución instó a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a que el nuevo Plan regional contra la violencia hacia la mujer facilite el ingreso prioritario en las residencias públicas o concertadas de personas mayores y en residencias públicas para discapacitados a las mujeres víctimas de violencia de género y el acceso a los servicios de estancias temporales en tales residencias, mientras se tramitan las correspondientes actuaciones judiciales que les permiten el regreso a su domicilio.



Ruidos y consumo de alcohol en la vía pública. Plaza de San Justo (Salamanca)

Como cada año, destacar la existencia de diversas quejas por las molestias que ocasionan a los vecinos el consumo de alcohol en calles de determinadas zonas de algunas ciudades. Se trata de un asunto que cada vez más preocupa a los ciudadanos de Castilla y León.

Sobre esta cuestión, recogemos aquí las molestias causadas por este problema a los vecinos de la plaza de San Justo en Salamanca, al ser ésta una zona llena de bares de copas.

El Ayuntamiento de Salamanca facilitó la información requerida por el Procurador en relación con la situación jurídica de los bares y pubs emplazados en la zona y con los expedientes sancionadores iniciados. Además, el ayuntamiento informó que a través de la nueva Ordenanza municipal reguladora de establecimientos y actividades, se pretendía reducir el número de establecimientos musicales e incrementar los contactos con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca con el fin de adoptar las medidas precisas para garantizar el cumplimiento de la normativa de horarios de cierre.

En su Resolución, admitida en su integridad por el Ayuntamiento de Salamanca, se instó a dicha administración a que comprobase el nivel de ruidos procedentes de los establecimientos situados en el entorno de esta Plaza, si así lo pidieran los vecinos, para que en ningún caso superen los niveles máximos establecidos en la Ordenanza municipal en relación con la emisión de ruidos y vibraciones, aprobada en el año 2004.

Además, se instó a que la Policía Local adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del horario de cierre por parte de los establecimientos situados en la zona, en virtud de la normativa aprobada por la Delegación



Territorial de la Junta y a que controle el consumo de alcohol y otras sustancias en las inmediaciones de la Plaza de San Justo, formulando las correspondientes denuncias en caso de que se produjeran incumplimientos, según lo establecido en la Ordenanza municipal de Prevención de Alcoholismo y Tabaquismo.

Esta Procuraduría valora las actuaciones efectuadas por este ayuntamiento para el control y regulación de los bares musicales, pero es preciso un control de aquellos establecimientos que disponiendo de licencia como bar funcionan con equipos musicales en su interior. Además, sería preciso que la administración municipal reforzase el control del aislamiento acústico en aquellos establecimientos situados en las zonas de protección acústica especial, para así lograr la reducción de los ruidos y vibraciones que puedan emitirse en estos lugares.

Deficiencias en centros escolares

El estado de los edificios e instalaciones destinadas a centros públicos de enseñanza dio lugar a la tramitación de un número importante de expedientes, e incluso a que esta Procuraduría iniciara una actuación de oficio considerando el contenido de dichas quejas y las denuncias que se habían puesto de manifiesto a través de los medios de comunicación.

Dicha actuación concluyó con una resolución dirigida a la Consejería de Educación en la que se recomendaba la realización de las pertinentes inspecciones, así como una adecuada planificación de las obras que deben llevarse a cabo priorizando aquellas que afecten a la seguridad de los alumnos, profesores y resto de personal.

Igualmente se instó la actualización de las subvenciones derivadas de los Convenios suscritos con las Diputaciones para la reparación y conservación de los centros, así como la realización de convenios puntuales tanto con Diputaciones, como con Ayuntamientos, para llevar a cabo obras de determinada entidad.

Aunque la citada resolución no fue expresamente aceptada,

la Administración educativa ha puesto de manifiesto su intención de adoptar las medidas necesarias para reducir el número de denuncias sobre el estado de los centros escolares.



Transporte escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales

Esta Procuraduría también dirigió a la Consejería de Educación una resolución relativa al transporte escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales prestado por Cruz Roja de Burgos en virtud de un convenio del año 2004, al detectar en dicho servicio una serie de irregularidades que afectaba, en particular, a las características técnicas y administrativas de los vehículos utilizados, además de que el servicio no era prestado a las personas que vivían fuera del casco urbano de Burgos.

En esta resolución se sugirió a la Consejería el seguimiento de dicho transporte a fin de constatar el cumplimiento de las condiciones de seguridad previstas normativamente, así como la progresiva ampliación del ámbito del Convenio para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales de toda la Comunidad Autónoma.

Prohibición de exhibición directa de publicaciones pornográficas en quioscos

Esta Procuraduría tramitó este año varias quejas en las que se ponía de manifiesto una notable preocupación entre ciudadanos de Salamanca por la exposición de material pornográfico en quioscos, locales de venta de prensa y establecimientos de "sex shop" colocados, con frecuencia, en lugares de fácil visualización y acceso para los menores.

En la resolución remitida al Ayuntamiento de Salamanca y aceptada, el Procurador del Común instó al mismo a desarrollar las acciones oportunas para cumplir con la prohibición establecida en la legislación sobre promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, que prohíbe la venta, exposición y ofrecimiento a menores de contenido pornográfico, conducta que, igualmente aparece tipificada como delito en el Código Penal.

Por ello, se requirió al Ayuntamiento para que, en caso de detectarse, en algún supuesto, la exposición de publicaciones de contenido pornográfico en escaparates o lugares accesibles a menores, ordene la retirada de la exhibición pública del material pornográfico expuesto, ejercitando en caso contrario la potestad sancionadora.

Además, pidió al Consistorio que recordara a los vendedores de prensa y de establecimientos de material erótico la prohibición establecida legalmente.

El Procurador del Común informó de esta actuación a la Confederación de Asociaciones de Vendedores de Prensa de España para que pudiera llevar algún tipo de acción conjunta con sus asociados en Salamanca y el resto de Castilla y León para salvaguardar los derechos de los menores.

Regulación de autorización y funcionamiento de guarderías infantiles

El progresivo aumento de establecimientos destinados a guarderías infantiles que se ha venido produciendo en los últimos tiempos, no se ha visto correspondido con una normativa específica que regule los requisitos mínimos de autorización y funcionamiento que debe cumplir esta modalidad de centros de carácter social.

Su importancia para el desarrollo psíquico, físico, social y afectivo de los niños aconsejó que el Procurador del Común recomendara a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la elaboración y aprobación de una regulación específica, como existe en otras Comunidades, sobre guarderías infantiles, que sirva de mecanismo de intervención administrativa sobre estos recursos sociales especializados de atención a la primera infancia, para asegurar unos requisitos mínimos de calidad y el respeto absoluto a los derechos del niño.

También, han sido objeto de nuestra atención los centros infantiles para niños menores de 0 a 3 años dependientes de la Junta de Castilla y León, entendiéndose que la política de conciliación comprometida por la Administración regional debe ir adaptándose a las nuevas demandas sociales, flexibilizando así los criterios mantenidos respecto a las salidas de los niños fuera del horario escolar cuando concurren causas convenientemente justificadas. Teniendo en cuenta que con esta medida se respeta el derecho de los padres a elegir de forma libre la dimensión del cuidado personal de sus hijos, logrando, de este modo, la plena conciliación de la vida familiar y laboral.

Esta iniciativa ha sido apoyada por la Consejería de Familia, sin que para su atención haya considerado necesario adaptar la normativa vigente.

Vandalismo contra el patrimonio en Salamanca

En relación con este aspecto debe reseñarse la reclamación planteada al Procurador del Común sobre la producción de actos vandálicos en Salamanca, que atentaban contra el Patrimonio histórico de la ciudad. Como consecuencia de la tramitación de dicho expediente, en el año 2006 se formuló una resolución al Ayuntamiento, que fue aceptada, en la que se instaba de la citada Corporación, entre otras medidas, tanto la instalación de videocámaras de vigilancia como la elaboración de una ordenanza de convivencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en la línea de las aprobadas tanto por el Ayuntamiento de Valladolid, en el 2004, como por el de Barcelona, en el 2005.



Restos arqueológicos Legio VII

En materia de patrimonio arqueológico y con ocasión de la tramitación de tres expedientes, uno de oficio, se formuló una resolución a la Consejería de Cultura en relación con la conservación de los restos del cuartel de mando de la Legio VII hallados en León.

En dicha resolución se consideraba la conveniencia de incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de los citados restos arqueológicos a la vista de los indicios existentes sobre la importancia arqueológica y patrimonial de las estructuras aparecidas.

Dicha incoación tendría como consecuencia la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes declarados, sin perjuicio de que se resolviera finalmente sobre la improcedencia de la citada declaración.

Emigración Interior

En el marco de una actuación de oficio se ha formulado una resolución a la Consejería de Familia relacionada con la denominada "emigración interior". En dicha resolución se sugirió la modificación de la normativa reguladora de la prestación del IMI (Ingreso Mínimo de Inserción) para permitir el acceso a la misma a los ciudadanos nacidos en Castilla y León que, residiendo en otras comunidades autónomas, desearan regresar a ésta, sin necesidad de acreditar un periodo de residencia previa.



Hacienda

Son numerosas las quejas relativas a las comprobaciones de valores correspondientes a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como de Sucesiones y Donaciones. Sobre esta cuestión se han formulado reiteradas reco-

mendaciones a la administración autonómica, ya que ha podido constatarse que, en la mayoría de los casos dichas comprobaciones carecen de la correspondiente motivación, en la línea, por lo demás, de diversos pronunciamientos judiciales sobre esta materia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Recursos destinados a la atención residencial de las personas mayores

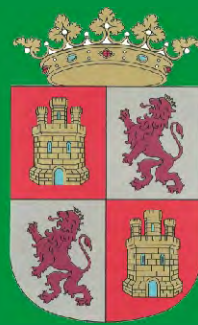
Como consecuencia de la tramitación de tres expedientes iniciados a instancia de parte sobre esta cuestión, se formuló una resolución a la Consejería de Familia, que fue aceptada, para que se incrementen progresivamente los recursos destinados a la atención residencial de las personas mayores con la finalidad de adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda real existente y reducir las listas de espera a unos periodos de duración razonables.



Ayudas económicas dirigidas a familias cuidadoras

También debe destacarse la resolución remitida a la Consejería de Familia para que se proceda a la creación y regulación específica de las ayudas económicas dirigidas a familias cuidadoras, en desarrollo de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León en tanto se proceda al desarrollo de la Ley estatal de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.





Procurador del Común de Castilla y León

[Http://www.procuradordelcomun.org](http://www.procuradordelcomun.org)

Visitas

León	Todos los Viernes
Ávila	Jueves primera semana de mes - Diputación Provincial
Burgos	Martes primera semana de mes - Diputación Provincial
Palencia	Martes segunda semana de mes - Servicio Territorial de Cultura de la JCYL
Ponferrada	Miércoles primera semana de mes - Edificio de la Universidad (antiguo hospital)
Salamanca	Jueves segunda semana de mes - Centro Hispano-Japonés de la Universidad de Salamanca
Segovia	Martes tercera semana de mes - Diputación Provincial
Soria	Jueves tercera semana de mes - Diputación Provincial
Valladolid	Miércoles segunda semana y Martes cuarta semana de mes - Cortes de Castilla y León
Zamora	Jueves cuarta semana de mes - Edificio Administrativo de la Universidad (antiguo Cuartel Viriato)
Miranda de Ebro	Cuarto miércoles de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre - Casa de la Cultura